

INNOVACIÓN DOCENTE MEDIANTE EL APRENDIZAJE
INTERACTIVO A TRAVÉS DE SITIOS WEB. EL EJEMPLO DE
“FORMAR EN GÉNERO: TRANSFORMANDO LA SOCIEDAD”

TEACHING INNOVATION THROUGH INTERACTIVE LEARNING
IN THE WEB. THE CASE OF “TO TEACH IN GENDER TERMS:
TRANSFORMING SOCIETY”

Actualidad Jurídica Iberoamericana, núm. 4.bis (extraordinario), abril 2016, pp. 115 - 130.

Fecha entrega: 18/01/2016
Fecha aceptación: 12/03/2016

ANA MONTESINOS GARCÍA
Personal investigador Ramón y Cajal de Derecho Procesal
Universitat de València
Ana.Montesinos@uv.es

RESUMEN: La enseñanza universitaria se encuentra ante importantes retos como consecuencia de la integración de los estudios universitarios en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Para adaptarse a las nuevas necesidades debe, entre otras, integrar las tecnologías de la información y de la comunicación en los procesos de formación en temas de gran envergadura como la formación para la igualdad. En este contexto, la Universitat de València en su compromiso por prevenir las conductas desiguales y sexistas ha puesto en marcha un sitio web destinado a formar en género tanto al personal de la Universidad como a la comunidad estudiantil.

PALABRAS CLAVE: Innovación docente; sitio web de aprendizaje; nuevas tecnologías.

ABSTRACT: University education is facing to important challenges due to the integration of the university studies in the frame of the European Higher Education Area. In order to be adapted to the new needs, it must, among other things, integrate the information and communication technologies in the processes of formation, in such relevant subjects as teaching for equality. In this context, Universitat de València, committed to prevent unequal and sexist behaviours, has launched an educational website to teach “in gender terms” the personnel of the University and also the Students.

KEY WORDS: Educational innovation; educational website; new technologies.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: LA INNOVACIÓN DOCENTE EN EL EEES.- II. EL EMPLEO DE LAS TICs COMO MECANISMO DE APOYO PARA LA ENSEÑANZA.- III. EL SITIO WEB “FORMAR EN GÉNERO: TRANSFORMANDO LA SOCIEDAD”.

I. INTRODUCCIÓN: LA INNOVACIÓN DOCENTE EN EL EEES.

La Universitat de València, como el resto de universidades de nuestro país, ha asumido el reto de adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES¹). La transformación que debe llevarse a cabo no es solo institucional sino que docentes y alumnado deben asimismo ajustarse a este nuevo paradigma educacional.

La enseñanza universitaria deviene cada día más rigurosa, compleja y exigente. En concreto, en lo que a la metodología docente se refiere, ésta debe orientarse tanto a proporcionar un aprendizaje a los estudiantes como a favorecer su capacitación para que adquieran las destrezas adecuadas. Se pasa así de un formato basado en la mera transmisión de conocimientos (lo que ha venido denominándose tradicionalmente “lección magistral”) a una formación en competencias que trata de involucrar al estudiante, principal protagonista del nuevo sistema de enseñanza. Para ello, el profesorado debe utilizar nuevas herramientas y técnicas docentes en aras a promover un proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al EEES.

En esta línea, parece existir una amplia coincidencia en que desde hace tiempo la función primordial del profesorado universitario no consiste únicamente en suministrar información, sino en facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que posibiliten un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Deben forjarse procesos colectivos de renovación didáctica en los que se trabaje desde una perspectiva multi e interdisciplinar (otra de las claves del proceso de convergencia), que comprenda mejor el complejo proceso de enseñanza y aprendizaje que se

¹ Recordamos que la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior se inició con la Declaración de La Sorbona (25 de mayo de 1998) y se consolidó con la Declaración de Bolonia (19 de junio de 1999). Con posterioridad se han llevado a cabo diversas reuniones de responsables de educación europeos de seguimiento del proceso que han profundizado en el proceso de convergencia de los sistemas universitarios europeos (por ejemplo, la celebrada en Berlín en el año 2003).

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades ha recogido en su título XIII, bajo la rúbrica “Espacio Europeo de Enseñanza Superior”, las previsiones que deben realizarse para reformar las estructuras de los estudios universitarios.

genera en las aulas universitarias². De este modo, se plantea la conveniencia de diseñar actividades de carácter transversal, que permitan conectar los contenidos de las distintas asignaturas, evitando que éstas no se configuren como compartimentos estancos sino que se complementen³.

En este contexto de profunda reforma de la educación superior en Europa emerge con singular fuerza el paradigma del aprendizaje significativo, focalizado en el aprendizaje y en el sujeto que aprende, por contraste al paradigma tradicional centrado en la enseñanza y en el profesor. De ahí que lo relevante no sea tanto transmitir como ayudar al alumno a adquirir conocimientos, o lo que es lo mismo, ayudar a aprender⁴. Hay un cambio de rumbo en el que se exige del profesorado un nuevo estilo docente y en el que frente a la clásica clase presencial basada en el método de la lección magistral se emplean nuevas tecnologías, nuevos recursos didácticos, y –en el fondo– cuantos medios humanos y materiales contribuyan a un aprendizaje en parte colaborativo y en parte individualizado, pero en todo caso participativo. Se trata, en definitiva, de diseñar nuevos entornos de aprendizaje a partir de nuevas estrategias docentes⁵.

Bajo estos parámetros, el aprendizaje activo basado ya no solo en conocimientos teóricos sino también en la adquisición de técnicas, habilidades y competencias profesionales se convierte en una de las piezas clave del sistema de convergencia europea. Con esta pretensión, desde la Universidad debe procurarse que el alumno, “aprenda a aprender”. En esta dirección, se le deben facilitar los medios adecuados para que por sí mismo,

² VALLES RAPP, C., PALACIOS PICOS, A., LÓPEZ PASTOR, V., MARTÍN GARCÍA, L., MANRIQUE ARRIBAS, J. C. y GIRÁLDEZ HAYES, A.: “Las TIC como herramienta y apoyo para el desarrollo de metodologías activas y sistemas de evaluación formativa en el marco del espacio europeo de educación superior”, en AA.VV.: *Innovación docente: docencia y TICS* (coord. por C. GUILARTE MARTÍN- CALERO). Valladolid (2008): Universidad de Valladolid, p. 90.

³ FUENTES FERNÁNDEZ, F.: “Recursos informáticos en la docencia del Derecho como actividad transversal en relaciones laborales: avanzando hacia el aprendizaje”, *Revista Trabajo* (2007), Universidad de Huelva, núm. 19, p. 164.

Interesante resulta el estudio realizado por YOURSTONE y otros acerca de las diferencias en los resultados académicos entre el aprendizaje tradicional basado en la clase magistral y un aprendizaje basado en TICs. YOURSTONE, S. A., KRAYE, H. S., ALBAUM, G.: “Classroom questioning with immediate electronic response: do clickers improve learning?”, *Decision Sciences Journal of innovative education*, vol. 6, núm. 1, pp. 75-88.

⁴ En el mismo sentido, FRANCO PÉREZ, A.: “Experiencias de innovación docente para la adaptación del profesorado al marco del espacio europeo de educación superior: el ejemplo de la asignatura de Derecho Constitucional I”, en AA.VV.: *Innovación docente y calidad en la enseñanza de Ciencias Jurídicas en el Espacio Europeo de Educación Superior* (coord. por D. GARCÍA SAN JOSÉ). Murcia (2007): Laborum, p. 96.

⁵ DÍEZ ESTELLA, F., MESEGUER VELASCO, S., GOÑI RODRÍGUEZ DE ALMEIDA, M. y HERNANDO MASDEU, J.: “La enseñanza del Derecho conforme al modelo Bolonia: Algunas propuestas prácticas”, en AA.VV.: *Innovación docente y calidad en la enseñanza de Ciencias Jurídicas en el Espacio Europeo de Educación Superior* (coord. por D. GARCÍA SAN JOSÉ). Murcia (2007): Laborum, p. 110.

con el necesario apoyo y orientación del profesor, se adentre en la búsqueda del conocimiento. Como señala FUENTES FERNÁNDEZ, si este planteamiento conduce a la introducción de cambios significativos en la organización docente de cualquier disciplina, en la enseñanza de áreas jurídicas -en las distintas parcelas del Derecho-, las anteriores ideas cobran una inusitada relevancia, en tanto que se aborda el conocimiento del ordenamiento jurídico que, por otra parte, exige una adaptación a la realidad social y al momento en que debe producirse su aplicación, y esa realidad vive, en nuestros días, un proceso de transformación constante⁶.

A modo de resumen y siguiendo a RAMOS AGUILAR, consideramos que los cuatro aspectos más importantes que contribuyen al éxito en esta nueva concepción de impartir docencia, cuyo denominador común es la necesidad de innovación y de mejora de la calidad de la enseñanza, son⁷:

1. La adaptación de la metodología docente: el cambio metodológico reside en proporcionar al estudiante las herramientas necesarias para alcanzar su máximo aprendizaje en función de sus conocimientos y habilidades mientras que el profesor promueve la participación, el entusiasmo y la inquietud del alumnado en todo el proceso.
2. Los equipos docentes, que son imprescindibles crear tras la incorporación de las nuevas tecnologías en el aula, deben fomentar el intercambio de conocimientos y materiales didácticos entre los miembros, con el fin de ser capaces de dar el necesario *feed-back* a sus alumnas y alumnos.
3. La selección adecuada de competencias a desarrollar, lo que supone la redefinición continua del perfil profesional y de sus competencias, con una coordinación horizontal y vertical, y atendiendo a las necesidades reales y cambiantes del mundo laboral.
4. La necesidad de adaptarse a los nuevos alumnos que viven inmersos en la sociedad de la Tecnología y la Información. El profesor debe ser innovador y adaptarse a la realidad virtual a la velocidad que la sociedad avanza. Resulta imprescindible para ello, el manejo de herramientas virtuales como las páginas web y el correo electrónico como medio de comunicación entre el

⁶ FUENTES FERNÁNDEZ, F.: “Recursos informáticos en la docencia del Derecho como actividad transversal en relaciones laborales: avanzando hacia el aprendizaje”, cit., p. 163.

⁷ Estas cuatro cuestiones fundamentales conllevan la necesidad de que el profesor, dentro del equipo docente, deba constantemente preguntarse cómo mejorar su labor docente y realizar los cambios necesarios que le exijan tanto los nuevos alumnos como la cambiante sociedad. RAMOS AGUILAR, M.: “Innovación docente: experiencia práctica y futuro”, en AA.VV.: *Innovación docente en los nuevos estudios universitarios, teorías y métodos para la mejora permanente y un adecuado uso de las TIC en el aula* (coord. por A. SÁNCHEZ- BAYÓN). Valencia (2014): Tirant Humanidades, pp. 64 y 65.

alumnado y el profesor. Inclusive las redes sociales se han erigido como vía idónea para que los estudiantes estén informados y actualizados de la actualidad socio-jurídica en los perfiles habilitados al efecto por el profesorado.

En definitiva, el EEES pretende mejorar la formación de las actuales y venideras generaciones de estudiantes. Para cumplir esta misión, deben emplearse nuevas herramientas metodológicas, entre las que destacan las basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicación. A una de estas herramientas tecnológicas – las plataformas virtuales- vamos a dedicar el presente artículo.

II. EL EMPLEO DE LAS TICS COMO MECANISMO DE APOYO PARA LA ENSEÑANZA.

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (en adelante, TICS) juegan un papel muy relevante en las grandes líneas en las que se enmarcan nuestros sistemas educativos en el siglo XXI, las cuales se centran fundamentalmente en la innovación, la globalización, la ruptura de las fronteras culturales y lingüísticas, la movilidad virtual de los estudiantes y la formación continua. Esto debe llevar al profesorado a reconsiderar sus prácticas y promover el desarrollo de competencias, a fin de que la tecnología sea un medio más que un fin en sí misma⁸.

Como venimos señalando, la enseñanza universitaria debe potenciar el aprendizaje activo del alumnado, poniendo a su alcance los materiales y recursos necesarios, a fin de que, por sí mismo, indague en la búsqueda del conocimiento, contando para ello con la orientación y apoyo del profesor, cuyo papel excede de los lindes estrictamente docentes para convertirse en guía de un aprendizaje más completo y profundo que haga al estudiante apto para la práctica jurídica.

Las repercusiones que este nuevo referente para el proceso educativo comporta en la organización docente de cualquier materia, se acentúan en las enseñanzas de Derecho, en donde resulta fundamental la actualización constante de los conocimientos, consecuencia directa de las actualizaciones

⁸ Nuestros jóvenes, gracias a la familiarización con las TICS, han entrado en una nueva cultura donde impera el ordenador sobre el libro o el profesor y, afortunadamente, ya no les sirve sólo lo que dicen los libros, pues pueden aprender, cada vez más, por sí mismos, plantear, planificar estrategias y resolver situaciones en permanente transformación, gracias a su gran accesibilidad a los medios telemáticos. SÁNCHEZ ASÍN, A., BOIX PEINADO, J. L. y JURADO DE LOS SANTOS, P.: “La sociedad del conocimiento y las TICS: una inmejorable oportunidad para el cambio docente”, *Revista de Medios y Educación* (2009), núm. 34, p. 179.

normativas derivadas de las necesidades de una sociedad altamente tecnológica y en continua transformación. En esta dirección, en el campo de la docencia juega un papel decisivo el uso de las nuevas tecnologías y de los recursos informáticos, como alternativas a las metodologías más tradicionales⁹. Hoy en día tanto la educación como la vida diaria se ven influenciadas –positiva o negativamente– por la tecnología. En efecto, este fomento del ilusionismo tecnológico ha transformado la forma de ver la vida y las relaciones humanas, pero también el modo de entender la educación. La plataforma “Formar en género” se adapta a esta nueva mentalidad cultural, donde la tecnología se convierte en fuente de motivación para el estudiante, que la percibe como una vía de aprendizaje más cercana a la clase magistral.

Por todo ello, las nuevas tecnologías ostentan un rol esencial en materia de innovación docente al permitir la creación de nuevos entornos formativos que potencien la interacción profesor-alumna/o y un continuo *feed-back*. Las potencialidades educativas de las redes informáticas obligan a replantearse los procesos de enseñanza-aprendizaje¹⁰, ahora con un enfoque multidisciplinar y práctico. Las TICs se convierten, por tanto, en un elemento fundamental e imprescindible para la gestión de la información, la responsabilidad y autonomía en el aprendizaje y el desarrollo de la autocrítica que todo estudiante debe tener¹¹, amén de la capacidad de gestionar eficazmente sus recursos, especialmente el tiempo.

Como señalan GUTIÉRREZ Y HOTTMANN, la educación concebida como preparación para la vida en un determinado entorno cultural pierde su sentido si no se adapta a los cambios más significativos que se vayan produciendo en dicho entorno¹². La sociedad, como ya hemos mencionado, está en continua evolución, siendo que el plano jurídico está influenciado por factores políticos, sociales como los *lobbies* a favor de mayores derechos para los ciudadanos y consumidores y también económicos como la crisis, siendo Internet una fuente prácticamente inagotable de información, donde la meta-información (información sobre la información) se hace imprescindible en tal maremágnum de datos.

⁹ FUENTES FERNÁNDEZ, F.: “Recursos informáticos en la docencia del Derecho como actividad transversal en relaciones laborales: avanzando hacia el aprendizaje”, cit., p. 164.

¹⁰ De esta forma, es necesaria la creación de nuevos modelos que permitan adentrarse en todas las posibilidades de las TIC, en especial, el espacio virtual. GARRIDO ARREDONDO, J. y GÁMEZ MONTALVO, M. F.: “Nuevas tecnologías aplicadas a las ciencias histórico-jurídicas”, *Actas del II Congreso de Innovación docente en ciencias jurídicas*, 6 y 7 septiembre 2007. Málaga (2009): Spicum.

¹¹ CAMPOS PINEDA, A. y PINEDA CLAVAGUERA, C.: “Aprendizaje colaborativo y autónomo a través de las TICs: Una experiencia práctica en el marco de la convergencia europea”, en AA.VV.: *Innovación docente: docencia y TICs* (coord. por C. GUILARTE MARTÍN-CALERO). Valladolid (2008): Universidad de Valladolid, p. 16.

¹² GUTIÉRREZ MARTÍN, A. y HOTTMANN, A.: “Media Education across the curriculum”, *Kulturring in Berlin e. V.* (2006).

Con estas coordenadas, la principal función del profesor universitario ya no puede ser la de proveedor de información, sino la de facilitador del aprendizaje. Internet puede utilizarse entonces como entorno de intercambio de información y como un lugar donde el profesor pone los contenidos a disposición de sus estudiantes. Pero a medida que evolucionan las herramientas de comunicación aumentan asimismo las posibles interacciones *online* e Internet pasa a ser un entorno relacional, gracias al cual se diseñan multitud de cursos a distancia. Se utilizan así las plataformas virtuales no sólo como depósito e intercambio de información, esto es, como un repositorio, sino también como lugar de encuentro y espacio comunicativo¹³, donde resulta posible exponer situaciones personales que sirvan de ejemplo y plantear cuantas cuestiones relativas a la igualdad y género se susciten que puedan tener una trascendencia jurídica y social.

El escenario por excelencia hasta ahora, la clase, cede protagonismo a otros espacios y a otros recursos: bibliotecas, aulas de informática, campus virtuales, etc. En este contexto, las TICs se presentan como un elemento de gran importancia y uno de los ejes esenciales para el desarrollo de la docencia a través de sistemas *software* diseñados para soportar la enseñanza y el aprendizaje en el contexto educativo¹⁴.

Cuando hablamos de nuevas tecnologías a incorporar en la docencia nos estamos refiriendo a una tipología muy variada de las mismas, que puede ir desde el simple empleo del correo electrónico como medio de comunicación profesor-alumna/o o la utilización del vídeo, del *power point*, etc. como apoyo en la docencia, hasta la existencia de, entre otras, la plataforma *Moodle*, la edición de *blogs*, la incorporación de las redes sociales en la clase, los programas de realidad virtual, las comunidades virtuales¹⁵, etc. Si bien es

¹³ DEvesa Fernández, M., Gutiérrez Martín, A., Laguna García, M., Palacios Pico, A., Serrano Montero, M. y Torregro Egido, L.: “Desarrollo del practicum mediado por la plataforma Moodle de enseñanza virtual (Una herramienta al servicio de los procesos de reflexión en la formación del maestro)”, en AA.VV.: *Innovación docente: docencia y TICs* (coord. por C. Guilarte Martín- Calero). Valladolid (2008): Universidad de Valladolid, p. 41.

¹⁴ Centrándonos en el *e-learning* o enseñanza virtual, hemos asistido en los últimos diez años a un auge espectacular de los gestores de contenidos orientados hacia el mundo de la educación en un proceso en el que cada vez con mayor frecuencia se resalta la idea de trabajo autónomo del alumno y de la construcción social del conocimiento. Valles Rapp, C., Palacios Picos, A., López Pastor, V., Martín García, L., Manrique Arribas, J. C. y Giraldez Hayes, A.: “Las TIC como herramienta y apoyo para el desarrollo de metodologías activas y sistemas de evaluación formativa en el marco del espacio europeo de educación superior”, cit., p. 90.

¹⁵ Una comunidad virtual es un entorno basado en la web que agrupa personas relacionadas con una temática específica que, además de las listas de distribución (primer nodo de la comunidad virtual), comparten documentos, recursos y otras herramientas similares de comunicación y trabajo en grupo. La idea central de toda comunidad virtual reside, por tanto, en la comunicación y la interacción entre personas con conciencia de grupo alrededor de objetivos e intereses comunes. Barrat i Esteve, J., Franquet Sagrañes, M. T., Jiménez Costa, A., Gonzales Bondía, A., Jaria i Manzano, J., Marqués i Banquet, M. y Martí Baiget, M.: “El diseño de una comunidad virtual como estrategia

cierto que el alumnado puede estar más familiarizado que los profesores en el empleo de todas estas tecnologías, es el profesor el que dispone de la información y del dominio de la materia y quien debe ejercer un cierto control tanto de la información depositada como del desarrollo y ejecución de la misma.

Todos estos medios tecnológicos constituyen modelos de enseñanza que incorporan en mayor o menor medida las TICs y que ROBERTS, ROMM y JONES¹⁶ clasifican en cuatro modelos:

a) El modelo de iniciación (*the naive model*). Se caracteriza por ofrecer apuntes y otros materiales en formato web pero sin facilitar oportunidades para la interacción o el diálogo, ni proporcionar recursos extra. Este modelo minimalista es ampliamente usado por quienes son más cautelosos ante el cambio de cultura que implica la utilización de Internet como apoyo en el aprendizaje y en la enseñanza.

b) Modelo estándar (*the standard model*). Utiliza las ventajas que ofrece la tecnología en aras a permitir un cierto grado de comunicación e interacción entre el alumnado y los profesores, además de proporcionar otro tipo de recursos, como pueden ser los recursos electrónicos en forma de enlaces, copias electrónicas de los materiales impresos, *power points*, listas de discusión electrónica para el curso, etc.

c) Modelo evolucionado (*the evolutionary model*). Toma como base el modelo estándar y lo complementa con otros elementos para mejorar tanto el entorno de enseñanza como el de aprendizaje. Entre otros, incluye la distribución en CD-ROM de materiales, clases pregrabadas en audio, animaciones, clases en «vivo» como respuesta a demandas específicas de estudiantes, gestión electrónica, etc.

d) Modelo radical (*the radical model*). Mientras los tres modelos anteriores tratan en mayor o menor medida de adaptar el patrón de enseñanza presencial a un formato web, el radical ignora el concepto de clases. El profesor, al inicio del curso, se presenta a los estudiantes mediante el envío

de adaptación del profesorado a los postulados docentes del EES”, en AA.VV.: *Innovación docente: docencia y TICs* (coord. por C. GUILARTE MARTÍN-CALERO). Valladolid (2008): Universidad de Valladolid, p. 172.

¹⁶ ROBERTS, T., ROMM, C., y JONES, D.: “Current Practice in Web-based Delivery of IT Courses”, APWEB (2000), Xi’an, China, 27-29 octubre 2000, disponible en: <https://davidtjones.wordpress.com/publications/current-practice-in-web-based-delivery-of-it-courses/>. Citado y analizado por SALINAS J., al que también seguimos en estas líneas. “Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria”, *Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento* (2014), vol. 1, núm. 1, pp. 12 y 13.

de un vídeo en el que explica la dinámica y funcionamiento de las clases. Alumna/o y profesor se comunican enteramente a través de la red. Los estudiantes aprenden interactuando entre ellos y utilizando una amplia cantidad de recursos web existentes. Por su parte, el profesor actúa como guía cuando se lo solicitan.

Si tuviéramos que encajar el sitio web que presentamos a continuación en algunos de estos cuatros modelos, entendemos que el mismo se aproxima en mayor medida al modelo radical, pues se aparta en todo caso de una enseñanza presencial ya que dirige y gestiona todas sus actividades enteramente a través de la web. Constituye así un medio de formación que alcanza a un mayor número de usuarios, desde aquellos estudiantes vinculados al curso a otros que no pueden acceder a una formación presencial debido a la distancia geográfica o aquellos que simplemente están interesados en un aprendizaje complementario en temas de género e igualdad.

Los sitios web como el que nos ocupa, pueden ser un recurso significativo y relevante en el marco del EEES que enfatiza el aprendizaje por encima de la enseñanza. Así es, se busca potenciar la participación activa de los estudiantes, brindando también la posibilidad de intervenir a personas ajenas a los cursos vinculados, interactuando tanto con el profesor como con otros estudiantes, siendo relevante el *feed-back* y el aprendizaje basado en la experiencia. Por tanto, su empleo conlleva nuevas habilidades que conectan con la búsqueda y generación de conocimiento –teórico y práctico–, así como el trabajo colaborativo, ingredientes todos ellos de una valiosa experiencia de aprendizaje¹⁷. En este sentido, diversos investigadores han estudiado la relación existente entre el uso de las TICs y los beneficios en los resultados académicos a través de plataformas virtuales, llegando a una conclusión positiva de mejora en la satisfacción de los estudiantes¹⁸.

III. EL SITIO WEB “FORMAR EN GÉNERO: TRANSFORMANDO LA SOCIEDAD”.

La Universitat de València, en su compromiso por prevenir las conductas desiguales y sexistas, ha puesto en marcha de la mano de las profesoras de

¹⁷ En idéntico sentido pero referido a los blogs, se pronuncian MOLINA, P., JIMENO, L., PÉREZ-SAMANIEGO, V., DEVIS-DEVIS, J., VILLAMÓN, M., VALENCIANO-VALCÁRCEL, J.: “Uso de blogs y evaluación continua del aprendizaje del alumnado universitario”, *Revista electrónica de tecnología educativa* (2013), núm. 43.

¹⁸ VALENTÍN, A., MATEOS, P. M., GONZÁLEZ-TABLAS, M. M., PÉREZ, L. y LÓPEZ GARCÍA, I.: “Motivation and learning strategies in the use of ICTs among university students”, *Computers & Education*, vol. 61, pp. 52-58.

Derecho Procesal, Elena Martínez García y Ana Montesinos García¹⁹, un ambicioso proyecto docente multidisciplinar destinado a formar tanto al personal de la Universitat de València como a la comunidad estudiantil²⁰. Este proyecto interactivo, galardonado con el premio Género y Docencia en la Educación Superior, Olimpia Arozena Torres de la Universitat de València en el 2012, invita a docentes y alumnos a que se formen, propongan talleres, descarguen información, utilicen o compartan materiales docentes, incorporen su experiencia, etc. y que, en definitiva, entre todas y todos, se cree una plataforma que haga visible y real la igualdad y el género en la Universitat de València. Igualmente esta propuesta formativa se extiende a la ciudadanía en general, de modo que puede ser de interés a ONGs, Institutos de Educación Secundaria, Colegios, Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, Asociaciones de Vecinos, etc.

Se trata de un sitio web denominado “Formar en Género: transformando la sociedad”, que sirve de herramienta para depositar documentos (normativa, jurisprudencia, doctrina, etc.), información, instaurar foros de reflexión, compartir ideas y experiencias, todas ellas relacionadas con la igualdad y el género. Se ha diseñado así un punto de contacto entre docentes, estudiantes y otros interesados en la Web que responde a la idea de crear un instrumento innovador de docencia universitaria en el marco del EEES, que además posibilita y facilita que la materia de género e igualdad, configurada bajo un enfoque didáctico, tenga mayor presencia en las redes.

En este tipo de plataformas de aprendizaje es donde el empleo de aplicaciones tecnológicas se torna imprescindible para garantizar un proceso de enseñanza-aprendizaje que aúne diferentes recursos pedagógicos, obteniendo resultados tales como una mejora de la capacidad de trabajo individual y colectivo, de gestión de los *tempus* de trabajo y de aprendizaje, habilidad para comunicar sus conclusiones y propuestas (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades y capacidad para afrontar y resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios

¹⁹ En colaboración con Juan Carlos Vegas Aguilar (Dr. en Derecho Procesal, Abogado), Ángela Escribano Martínez (M.U. en Derecho y Violencia de Género, Formadora en Políticas de Igualdad y Violencia de Género), Helena Aparicio Sanmartín (M.U. en Derecho y Violencia de Género, Doctoranda de la Universitat de València) y Sonia Morató Piñol (M.U. en Derecho y Violencia de Género, Doctoranda de la Universitat de València). A todos y cada uno de ellos agradecemos encarecidamente la existencia y mantenimiento de este proyecto.

²⁰ Gracias a Internet los docentes pueden acceder a una fuente inagotable de recursos educativos y de información. Los espacios virtuales permiten a los docentes buscar el apoyo de otros colegas, plantear problemas y dificultades, compartir materiales, interactuar con expertos de distintas áreas, etc. UNESCO: “Aprendizaje abierto y a distancia. Consideraciones sobre tendencias, políticas y estrategias”, 2002, p. 38, ED.2003/WS/50, disponible en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001284/128463s.pdf>.

jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto a los valores democráticos, a los principios fundamentales, a la diversidad de procedencia social y geográfica y a la no discriminación por razón de sexo.

Analizando el propio sitio web, destaca su accesibilidad, en gran parte gracias a un interfaz bastante intuitivo, lo que permite un fácil manejo de los recursos disponibles en el mismo con independencia del nivel cultural o de estudios del participante. Asimismo, un sitio web de aprendizaje presenta una mayor flexibilidad que otras plataformas, puesto que el docente debe adecuar y adaptarse a las exigencias y necesidades del usuario, favoreciendo la eliminación de barreras físicas o psicológicas a la hora de tratar un aspecto tan delicado y esencial como la igualdad de género. Por otro lado, facilita la participación activa del usuario y la interactividad.

El contenido de la web se configura básicamente en los siguientes apartados:

a) Agenda: En este bloque, que actúa a modo de cronograma de actividades, constan todos aquellos talleres, jornadas, cursos, conferencias, premios, presentaciones, exposiciones, manifestaciones y concentraciones relacionadas con la formación en igualdad y género. En definitiva, toda aquella información que pensamos puede ser relevante para los interesados en estos temas.

b) Hemeroteca: En este apartado se ofrece un fondo documental de entrevistas a feministas, artículos de prensa relevantes, enlaces a entrevistas y reportajes de radio, *links* a programas, debates, documentales, etc. de televisión así como a un número muy elevado de publicaciones académicas (monografías, manuales, artículos de revista, etc.) relacionadas con la Igualdad y la Violencia de Género. Asimismo podemos encontrar enlaces a los boletines oficiales estatales, autonómicos, locales y europeos.

Este bloque nació con vocación de contribuir a una mejor formación, además de facilitar la adquisición de las técnicas, habilidades y actitudes requeridas para gestionar conflictos relacionados con la igualdad y el género y para tener un profundo conocimiento de una realidad social de gran trascendencia.

También podemos acceder a través de la plataforma a las páginas web de las distintas instituciones oficiales implicadas en la materia, tanto a nivel estatal, (Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, Observatorio de Violencia de Género (Fundación Mujeres), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Área de igualdad), Instituto de la Mujer, Guardia Civil sobre Violencia de género, Policía Nacional sobre Violencia de género), a nivel autonómico (Instituto

Universitario de Estudios de la Mujer (Universitat de València), Unidad de Igualdad (Universitat de València) y Consellería de Bienestar Social de la Comunidad Valenciana. Área Mujer) como a nivel europeo e internacional (EIGE y ONU mujeres).

c) La igualdad en la Universitat de València: Se pueden encontrar diversos recursos, materiales e instituciones sobre la Igualdad y la Violencia de Género. A título de ejemplo, cabe la posibilidad de acceder al *link* del Máster en Derecho y violencia de género, de la Unidad de igualdad y del Centro de estudios multidisciplinares, todos ellos de la Universitat de València.

d) Cultura y género: se propone como una herramienta muy útil para la formación a través de un catálogo de películas, documentales y cortometrajes. También se recomiendan una serie de libros y cuentos que consideramos imprescindibles para formar en género. De nuevo se ofrecen los links para acceder a determinadas webs relacionadas con la cultura y el género.

e) ¿Quieres formarte en género?: con esta pregunta directa se titula un apartado que recoge aquellos recursos –colgados en la web por los profesores pero también por cuantos participantes así lo consideren– que permiten una formación integral en género, en Igualdad y contra la Violencia de Género. A tal fin se han incorporado aquellos recursos que se han pensado que pueden servir de guía básica para el participante, con contenidos inteligibles por un ciudadano medio y que engloban todos los aspectos relativos a la igualdad y la lucha contra la violencia de género. En concreto, puede encontrarse legislación, sentencias, guías y protocolos así como materiales didácticos (apuntes, esquemas y presentaciones en *power point*). En suma, se recoge toda una serie de iniciativas, unidades didácticas, recursos docentes y actividades para poder combatir y erradicar cualquier tipo de discriminación sexista.

f) Publicidad sexista: En este bloque se ofrecen diferentes contenidos relacionados con la publicidad sexista, datos estadísticos, campañas publicitarias denunciadas, legislación, material didáctico y un fondo documental sobre la materia. Ello con el firme objetivo de concienciar a los estudiantes y demás participantes de la importancia de formarse en género, de comprender la realidad social y de la necesidad de corregir conductas discriminatorias.

g) En el apartado titulado “Formulario de queja”, se solicita colaboración para poder conseguir la ansiada Igualdad Real entre mujeres y hombres, y así, erradicar la violencia contra las mujeres. La colaboración ciudadana es muy importante para el seguimiento y análisis del Observatorio de la Imagen de

las Mujeres, y contribuye a poner de manifiesto el rechazo social al tratamiento discriminatorio hacia las mujeres a través de los medios de comunicación y la publicidad. Cualquier usuario puede presentar sus quejas sobre contenidos publicitarios o de los medios de comunicación que considere que son sexistas o incluyen imágenes estereotipadas de las mujeres. Para ello, debe facilitarse una descripción lo más detallada posible del contenido denunciado y, si es factible, una imagen del mismo. Esto puede hacerse a través de correo electrónico (directamente o mediante el formulario que se adjunta), o por fax, correo postal o teléfono, a los números y direcciones que aparecen en la propia web, por lo que incluso aquí queda patente el papel crucial que las nuevas tecnologías pueden desempeñar en la evolución de la sociedad y en la concienciación por la lucha y defensa de sus intereses.

h) Por último y como no podría ser de otra manera, existe un apartado de “Recursos para mujeres maltratadas”, donde se ofrece toda la información necesaria para hacer efectiva su protección. Puede verse un dossier “Los Derechos de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género”, en el que constan todos los derechos que tienen las mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, existe un enlace a ATENPRO en el que consta el “Protocolo de actuación del servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género” del Ministerio de Igualdad, así como al formulario de “Solicitud de la orden de protección”. Todos ellos recursos e instrumentos procesales fundamentales, cuyo mayor alcance obedece a la accesibilidad de la plataforma.

BIBLIOGRAFÍA

BARRAT I ESTEVE, J., FRANQUET SUGRAÑES, M. T., JIMÉNEZ COSTA, A., GONZALES BONDÍA, A., JARIA I MANZANO, J., MARQUÉS I BANQUÉ, M. y MARTÍ BAIGET, M.: “El diseño de una comunidad virtual como estrategia de adaptación del profesorado a los postulados docentes del EES”, en AA.VV.: *Innovación docente: docencia y TICS* (coord. por C. GUILARTE MARTÍN-CALERO). Valladolid (2008): Universidad de Valladolid.

CAMPOS PINEDA, A. y PINEDA CLAVAGUERA, C.: “Aprendizaje colaborativo y autónomo a través de las TICS: Una experiencia práctica en el marco de la convergencia europea”, en AA.VV.: *Innovación docente: docencia y TICS* (coord. por C. GUILARTE MARTÍN-CALERO). Valladolid (2008): Universidad de Valladolid.

DEVEZA FERNÁNDEZ, M., GUTIÉRREZ MARTÍN, A., LAGUNA GARCÍA, M., PALACIOS PICO, A., SERRANO MONTERO, M. y TORREGO EGIDO, L.:

“Desarrollo del practicum mediado por la plataforma Moodle de enseñanza virtual (Una herramienta al servicio de los procesos de reflexión en la formación del maestro)”, en AA.VV.: *Innovación docente: docencia y TICS* (coord. por C. GUILARTE MARTÍN- CALERO). Valladolid (2008): Universidad de Valladolid.

DÍEZ ESTELLA, F., MESEGUER VELASCO, S., GOÑI RODRÍGUEZ DE ALMEIDA, M. y HERNANDO MASDEU, J.: “La enseñanza del Derecho conforme al modelo Bolonia: Algunas propuestas prácticas”, en AA.VV.: *Innovación docente y calidad en la enseñanza de Ciencias Jurídicas en el Espacio Europeo de Educación Superior* (coord. por D. GARCÍA SAN JOSÉ). Murcia (2007): Laborum.

FRANCO PÉREZ, A.: “Experiencias de innovación docente para la adaptación del profesorado al marco del espacio europeo de educación superior: el ejemplo de la asignatura de Derecho Constitucional I”, en AA.VV.: *Innovación docente y calidad en la enseñanza de Ciencias Jurídicas en el Espacio Europeo de Educación Superior* (coord. por D. GARCÍA SAN JOSÉ). Murcia (2007): Laborum.

FUENTES FERNÁNDEZ, F.: “Recursos informáticos en la docencia del Derecho como actividad transversal en relaciones laborales: avanzando hacia el aprendizaje”, *Revista Trabajo* (2007), Universidad de Huelva, núm. 19.

GARRIDO ARREDONDO, J. y GÁMEZ MONTALVO, M. F.: “Nuevas tecnologías aplicadas a las ciencias histórico-jurídicas”, *Actas del II Congreso de Innovación docente en ciencias jurídicas*, 6 y 7 septiembre 2007. Málaga (2009): Spicum.

GUTIÉRREZ MARTIN, A. y HOTTMANN, A.: “Media Education across the curriculum”, *Kulturring in Berlin e. V.* (2006).

MOLINA, P., JIMENO, L., PÉREZ- SAMANIEGO, V., DEVIS-DEVIS, J., VILLAMÓN, M., VALENCIANO-VALCÁRCEL, J.: “Uso de blogs y evaluación continua del aprendizaje del alumnado universitario”, *Revista electrónica de tecnología educativa* (2013), núm. 43.

RAMOS AGUILAR, M.: “Innovación docente: experiencia práctica y futuro”, en AA.VV.: *Innovación docente en los nuevos estudios universitarios, teorías y métodos para la mejora permanente y un adecuado uso de las TIC en el aula* (coord. por A. SÁNCHEZ- BAYÓN). Valencia (2014): Tirant Humanidades.

ROBERTS, T., ROMM, C., y JONES, D.: “Current Practice in Web-based Delivery of IT Courses”, *APWEB* (2000), Xi'an, China, 27-29 octubre 2000.

SALINAS J.: “Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria”, *Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento* (2014), vol. 1, núm. 1.

SÁNCHEZ ASÍN, A., BOIX PEINADO, J. L. y JURADO DE LOS SANTOS, P.: “La sociedad del conocimiento y las TICS: una inmejorable oportunidad para el cambio docente”, *Revista de Medios y Educación* (2009), núm. 34.

UNESCO: “Aprendizaje abierto y a distancia. Consideraciones sobre tendencias, políticas y estrategias”, 2002.

VALENTÍN, A., MATEOS, P. M., GONZÁLEZ-TABLAS, M. M., PÉREZ, L. y LÓPEZ GARCÍA, I.: “Motivation and learning strategies in the use of ICTs among university students”, *Computers & Education*, vol. 61.

VALLES RAPP, C., PALACIOS PICOS, A., LÓPEZ PASTOR, V., MARTÍN GARCÍA, L., MANRIQUE ARRIBAS, J. C. y GIRÁLDEZ HAYES, A.: “Las TIC como herramienta y apoyo para el desarrollo de metodologías activas y sistemas de evaluación formativa en el marco del espacio europeo de educación superior”, en AA.VV.: *Innovación docente: docencia y TICS* (coord. por C. GUILARTE MARTÍN- CALERO). Valladolid (2008): Universidad de Valladolid.

YOURSTONE, S. A., KRAYE, H. S., ALBAUM, G.: “Classroom questioning with immediate electronic response: do clickers improve learning?”, *Decision Sciences Journal of innovative education*, vol. 6, núm. 1, pp. 75-88.

ÍNDICE